

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 888 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 04 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. RUTH INES PAREDES RIVERA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro "**ALMACEN DE COMESTIBLES**", **ROL N° 2000466**.

El Memo N° 018 de fecha 01 de Junio del 2009, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 134 de fecha 01 de Junio del 2009.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **Rol N° 2000466**, giro "**ALMACEN DE COMESTIBLES**", con domicilio comercial ubicado en Pasaje 1, Casa N° 19, Las Mercedes, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. RUTH INES PAREDES RIVERA**, Rut. N° 6.942.133-4, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 25 de Mayo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MVS/COV/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.